



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1821^a

SESION: 17 DE ABRIL DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1821)	1
Homenaje a la memoria de Su Majestad el Rey Faisal Bin Abdul Aziz de Arabia Saudita	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente Saliente	1
Expresiones de bienvenida al representante de la República Unida del Camerún	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11670 y Corr.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1821a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 17 de abril de 1975, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. Louis de GUIRINGAUD (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1821)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11670 y Corr.1 y 2).

Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.

Homenaje a la memoria de Su Majestad el Rey Faisal Bin Abdul Aziz de Arabia Saudita

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de pasen al tema del orden del día de hoy, y en vista de que ésta es la primera sesión que celebra el Consejo después de la desaparición brutal de Su Majestad el Rey Faisal, de Arabia Saudita, desearía, en nombre del Consejo, dirigir al representante de Arabia Saudita nuestros sentimientos de profundo pesar por el trágico suceso que ha enlutado a su país. Su Majestad el Rey Faisal ocupaba primera fila en el escenario del mundo árabe y una posición prominente entre los dirigentes de todo el mundo. Dejará el recuerdo de un hombre estimado por su sabiduría y sus calidades de espíritu, así como de un gran político que imprimió una profunda huella en los acontecimientos contemporáneos.

[*A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.*]

Expresiones de agradecimiento al Presidente Saliente

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Me corresponde ahora dirigir nuestro agradecimiento al Presidente saliente, o más bien dicho a los dos Presidentes salientes, puesto que durante el mes de marzo el Consejo se vio honrado en este sitio con la presencia del Sr. Gonzalo Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, a quien sucedió

nuestro amigo el Sr. Fernando Salazar. Con toda la autoridad y la habilidad que ya conocíamos desde el año pasado, el primero de ellos presidió nuestra labor en una cuestión especialmente difícil, habiendo correspondido al segundo terminarla con la distinción habitual. Vaya a uno y a otro toda nuestra gratitud.

Expresiones de bienvenida al representante de la República Unida del Camerún

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En mi calidad de Presidente y también — permítaseme añadir — como representante de Francia, me complazco en dar la bienvenida entre nosotros al nuevo representante de la República Unida del Camerún, Sr. Oyono. Debo felicitarlo por su designación para ocupar este cargo importante y asegurarle que hallará en todos los miembros del Consejo la voluntad de mantener con él las mismas relaciones de colaboración que tuvimos con su predecesor, nuestro amigo el Sr. Njiné.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11670 y Corr.1 y 2)

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo pedir excusas a todos los miembros del Consejo de Seguridad por no haber dirigido personalmente las importantes y fructíferas consultas que precedieron a la presentación del proyecto de resolución [S/11675] que se someterá inmediatamente a votación. Les agradezco que durante esas consultas hayan tenido a bien prestar una colaboración amistosa y sin reservas a mi suplente, el Sr. Jacques Lecompt.

5. Debo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Egipto y de Israel en que solicitan que se les invite a participar en los debates del Consejo sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo invito a los representantes de Egipto y de Israel a participar en los debates del Consejo, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) distribuido el 12 de abril. Asimismo, el Consejo ha recibido un proyecto de resolución que fue formulado durante las intensas consultas celebradas entre todos los miembros. Se convino asimismo en que el proyecto de resolución se sometería a votación antes de dar la palabra a los oradores inscritos en la lista.

7. Conforme a nuestro acuerdo, someteré a votación el proyecto de resolución S/11675.

Se procede a votación ordinaria.

Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes inscritos en la lista de oradores.

9. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame ante todo felicitarlo por desempeñar el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. A la delegación soviética le es especialmente agradable felicitarlo a usted por ser representante de un país amigo con el cual la Unión Soviética mantiene sólidos lazos de comprensión y colaboración. Bajo su Presidencia, el Consejo ha adoptado una resolución que debe contribuir a la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En esta oportunidad, aseguro a usted que puede contar con la absoluta cooperación de la delegación de la Unión Soviética en el desempeño de cargo de tanta responsabilidad.

10. También deseo expresar nuestro reconocimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Facio, y al representante de Costa Rica en el Consejo, el Sr. Salazar, bajo la presidencia de los cuales el Consejo aprobó una resolución sobre la cuestión de Chipre. La aplicación de la resolución 367 (1975) debe contribuir a la solución de la cuestión de Chipre sobre la base de los elevados propósitos y principios de la Carta.

11. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución con el propósito de arreglar el conflicto del Oriente Medio sobre la base de la aplicación inmediata de la resolución 338 (1973) del Consejo. Lamentablemente, tenemos que señalar que esta resolución básica, encaminada a una solución política justa del conflicto del Oriente Medio, no se ha aplicado hasta ahora. Todos conocemos la razón: la negativa tenaz de Israel a retirar sus tropas de todos los territorios árabes ocupados en el año 1967. También se niega a reconocer al pueblo palestino sus legítimos derechos

nacionales e incluso el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado. Estos derechos inalienables del pueblo palestino han sido reafirmados no hace mucho tiempo por la Asamblea General en su resolución 3236 (XXIX).

12. La delegación de la Unión Soviética desea señalar al respecto que el objetivo principal de la resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad sobre la prórroga del mandato de la FENU por un nuevo período — esta vez de tres meses — es el de brindar una nueva posibilidad para lograr con la mayor rapidez una solución auténtica del conflicto del Oriente Medio. Para la consecución de este objetivo, los trabajos de la Conferencia de Paz en Ginebra sobre el Oriente Medio deben reanudarse lo más pronto posible. Esa Conferencia fue convocada especialmente para examinar todo el complejo de cuestiones relativas a la solución del problema del Oriente Medio. Ofrece la ventaja de que todas estas cuestiones se discutirán allí no furtivamente sino en forma abierta, ante los ojos de la opinión pública árabe y mundial. Esto ha de dificultar mucho las maniobras de los enemigos de una solución justa y pacífica.

13. La posición fundamental de la Unión Soviética sobre el problema del Oriente Medio ha sido expuesta reiteradamente en el Consejo de Seguridad. En esta oportunidad, me permito hacer notar a los miembros del Consejo la exposición del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Soviético, camarada Brezhnev, ante el XI Congreso del Partido de Trabajadores Socialistas de Hungría celebrado en Budapest el 18 de marzo pasado. Dijo en esa declaración:

“La Unión Soviética y otros países hermanos defienden invariablemente y con toda tenacidad y energía el establecimiento de una paz verdaderamente justa y duradera en el Oriente Medio. Están igualmente a favor de medios más seguros para lograr la renovación más rápida de los trabajos en el foro creado para ello: la Conferencia de Ginebra. Están a favor de la solución de los problemas básicos: la liberación de todos los territorios árabes ocupados en el año 1967; de que se dé satisfacción a los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, llegando hasta la creación de su propio Estado; están a favor de una garantía eficaz a todos los Estados del Oriente Medio, de una situación de seguridad, independencia y de existencia independiente y de desarrollo”.

Esta posición de la Unión Soviética la comparten muchos Estados miembros del Consejo de Seguridad.

14. Con suma satisfacción subrayo aquí la coincidencia de posiciones de la URSS y de Francia sobre cuestiones muy importantes para la solución del problema del Oriente Medio. En el comunicado soviético-francés publicado en ocasión de la visita oficial a la Unión Soviética del Primer Ministro de Francia, Sr. Chirac, en marzo de 1975, se dice:

"La Unión Soviética y Francia creen que la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sólo es posible si se realiza el retiro de las tropas israelíes de todas las tierras ocupadas en el año 1967, y si se conceden los derechos legítimos al pueblo palestino, incluso el de tener un hogar nacional y la garantía sólida de derechos a todos los Estados y pueblos de esa zona a una existencia independiente y libre. Al respecto, las partes expresan la esperanza de que la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio reanude sus trabajos cuanto antes."

15. También es grato para nosotros señalar la coincidencia de posiciones de la URSS y del Iraq en relación con la situación en el Oriente Medio. En el comunicado conjunto soviético-iraquí que se acaba de firmar en Moscú en relación con la visita del Vicepresidente del Consejo del Comando Revolucionario de la República del Iraq, Sr. Saddam Hussein, se declara que:

"La Unión Soviética y la República del Iraq declaran que la paz justa y duradera en el Oriente Medio puede establecerse sólo a condición de que se liberen todos los territorios árabes ocupados y se garanticen los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a la libre determinación."

16. En cuanto a las operaciones de la FENU, mi delegación quisiera indicar una vez más lo siguiente. En primer lugar, es necesario señalar lo anormal de la situación, en que hasta ahora no se ha solucionado un problema tan grave y de principio como es el de la libertad de movimiento de los contingentes de la Fuerza en la zona de las operaciones. En el informe del Secretario General se lee que Israel, contrariamente a las decisiones del Consejo de Seguridad, sigue ejerciendo discriminación en contra de ciertos contingentes que forman parte de la Fuerza. Limita su libertad de movimiento en los territorios que controlan las tropas israelíes.

17. Como se ha puesto en claro en las consultas oficiosas de ayer entre los miembros del Consejo, por las respuestas de altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, de lo que se trata es de la discriminación por parte de Israel en contra de una mayoría: cuatro de los siete contingentes que integran la Fuerza. Se trata de los contingentes de dos países africanos, Ghana y Senegal, el contingente de un país asiático, Indonesia, y el contingente de un país socialista, Polonia. Tal acto ilegal de Israel no sólo infringe el espíritu y la letra de las decisiones pertinentes del Consejo, sino que menoscaba la eficacia de las operaciones de la FENU. La delegación soviética considera que la Secretaría de las Naciones Unidas y el Comando de la FENU, basándose en las decisiones pertinentes del Consejo, deben adoptar medidas enérgicas para poner fin a actos tan ilegales de Israel, como son los de ejercer discriminación en contra de

los contingentes mencionados de la Fuerza. Si la situación no se modifica radicalmente, el Consejo de Seguridad tendrá que consagrar un debate especial a tal cuestión.

18. La delegación de la URSS se permite indicar una vez más la necesidad de que se acaten escrupulosamente las decisiones del Consejo tendientes a que las operaciones de la FENU se lleven a cabo con la mayor economía posible. A este respecto, manifestamos nuestra satisfacción por el hecho de que el Secretario General, en el párrafo 27 de su informe hace observar especialmente que "el Secretario General seguirá haciendo todo lo posible para que la Fuerza funcione en la forma más económica posible sin menoscabar su eficiencia."

19. Para resumir, la delegación soviética subraya una vez más que la nueva prórroga del mandato de la FENU debe utilizarse para conseguir cuanto antes la solución total del problema del Oriente Medio.

20. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar a usted, Sr. Presidente, y a los miembros de su misión, en especial al Sr. Lecompt por haber dirigido las consultas que promovieron el acuerdo del Consejo para renovar el mandato de la FENU. Los Estados Unidos se complacen en sumarse a este consenso y apoyar la prórroga del mandato de la Fuerza.

21. Una vez más, deseo poner de manifiesto el aprecio de mi Gobierno para con aquellos países que han proporcionado y mantenido contingentes en la FENU, el personal civil, los observadores de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) sobre el terreno y, especialmente, para con las tropas de las Naciones Unidas que de modo tan directo contribuyen a la búsqueda continua de paz en la región.

22. El Comandante de la FENU, Teniente General Ensio Siilasvuo, merece un homenaje especial de todos nosotros por la dirección ejemplar y constante de la Fuerza desde su creación. Su ejemplo constituye un modelo envidiable para todo futuro empeño de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

23. El Secretario General y su personal de la Sede también merecen nuestro encomio más decidido por continuar desempeñando tan bien una tarea muy difícil. La eficacia operativa de la FENU está demostrada en el informe más reciente del Secretario General. La prueba más concluyente de la eficacia de la FENU se pone de manifiesto en el hecho de que la situación se ha mantenido tranquila y ambas partes han cumplido, en términos generales, el Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas de 18 de enero de 1974 [véase S/11198] y han colaborado con la FENU. En consecuencia, no ha habido incidentes de importancia desde del informe [S/11536/Add.1] del Secretario General de 12 de octubre de 1974.

24. Las tropas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son esenciales no sólo para mantener las líneas de separación entre Egipto e Israel y constituir un factor de disuasión con respecto a la reanudación de las hostilidades, sino también para crear una atmósfera de fe y confianza, de la que depende el éxito de futuras negociaciones. La FENU y el Acuerdo sobre la Separación entre Egipto e Israel son medios para un fin, no son soluciones por sí mismos. Constituyen parte del proceso para una solución pacífica global mediante negociaciones, tal como lo prevén las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

25. Como cuestión de principio, hubiéramos preferido una prórroga por un lapso más prolongado. Pero ya sea que se renueve el mandato por tres o seis meses, o por más tiempo, creemos que existe la necesidad urgente de avanzar para lograr una solución negociada.

26. La última vez que se reunió el Consejo para renovar una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, dije que nadie podía dudar de que el camino hacia la paz sería "largo y difícil, que pondría a prueba la paciencia y buena voluntad de los hombres" [1809a. sesión, párr. 145]. Esto ha resultado muy cierto. Pero lo esencial es que aún nos encontramos marchando por ese camino: el camino hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Los Estados Unidos están decididos a proseguir esa búsqueda. Como dijo el Presidente Ford recientemente en su declaración ante una reunión conjunta de las Cámaras del Congreso:

"Los Estados Unidos avanzarán por todo camino que resulte promisorio, ya sea hacia una solución conjunta o hacia acuerdos provisionales, según deseen las partes. No aceptaremos el estancamiento ni un punto muerto, con todos los riesgos que ello involucra para la paz y la prosperidad y para nuestras relaciones dentro y fuera de la región."

27. La renovación, el día de hoy, del mandato de la FENU es un importante aporte al progreso continuo por este camino. Nos complace sumarnos al Consejo en esta decisión y prometemos nuestros mejores esfuerzos en la búsqueda continua de la paz en el Oriente Medio.

28. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es ésta la primera vez que mi delegación se encuentra presente en una reunión del Consejo de Seguridad presidida por usted, y estamos seguros de que con su bien conocida experiencia diplomática nos guiará con todo éxito durante el resto de su Presidencia. Deseo rendir tributo también a los dones diplomáticos del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Gonzalo Facio, y a su Viceministro de Relaciones Exteriores, Sr. Fernando Salazar, representante de Costa Rica, que presidieron el Consejo durante el mes de marzo.

29. Mi delegación votó en favor del proyecto de resolución, que prevé la prórroga del mandato de la FENU por tres meses más, hasta el 24 de julio de 1975. Estamos convencidos de que a falta, lamentablemente, de una solución permanente, ello es necesario a fin de contribuir a mantener la presente calma en la región. Consideramos esta acción como una excelente oportunidad para que el Consejo de Seguridad continúe coadyuvando a los esfuerzos encaminados a establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En esta ocasión me complazco en rendir sincero tributo a los gobiernos que han proporcionado contingentes a la FENU, a costa de grandes sacrificios, y al Comandante, oficiales y hombres de la Fuerza, procedentes de países lejanos, que han concurrido a enfrentar el peligro por la causa de la paz. Naturalmente, no puedo menos de expresar mi aprecio al Secretario General y a sus dedicados ayudantes por el trabajo que realizan en la organización, el despliegue y el abastecimiento de la Fuerza. Desde que se creó la Fuerza, el Secretario ha mantenido meticulosamente informados a los miembros del Consejo respecto a las operaciones, y hemos leído con gran interés su informe, que proporciona un extenso relato de las actividades de la FENU durante el período comprendido entre el 13 de octubre de 1974 y el 12 de abril de 1975. En nombre del Gobierno del Japón manifiesto mis sinceras condolencias al representante del Canadá por la muerte, en el cumplimiento del deber, de tres miembros canadienses de la FENU, como nos fuera comunicado por el Secretario General. Le agradecería hiciera llegar nuestras condolencias al Gobierno del Canadá.

30. Mi delegación espera fervientemente que la prórroga del mandato de la Fuerza habrá de contribuir a mantener el impulso hacia la paz y a proveer el tiempo necesario para nuevas negociaciones. Deben utilizarse todas las medidas posibles encaminadas a este fin, y la continua presencia de la Fuerza contribuirá a dar tiempo para nuevas negociaciones.

31. Mi delegación ha tomado nota con pesar de que el Sr. Kissinger, Secretario de Estado de los Estados Unidos, ha suspendido sus esfuerzos dirigidos a lograr una nueva separación de las fuerzas egipcias e israelíes por medio del llamado arreglo por etapas. Esto induce a mi delegación a dirigir un llamamiento a las partes para que con la mayor urgencia continúen dando muestras de moderación, dominio sobre sí mismos y cooperación en todas las fases del proceso negociador y para que se abstengan de utilizar la fuerza o de amenazar con ella. En vista de la continua inestabilidad en el Oriente Medio, el anuncio de la decisión del Presidente Sadat de Egipto, de reabrir el Canal de Suez el 5 de junio, tiene un significado político especial. Esperamos que la decisión de abrir esta importante vía de comunicación internacional constituya un muestra más de la confianza de Egipto en que el actual cese del fuego habrá de quedar sustituido por una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

32. Terminaré manifestando la sincera esperanza de mi delegación de que los tres meses venideros aporten signos de que los obstáculos que ahora bloquean el progreso hacia una solución pacífica en el Oriente Medio queden atrás y que podamos pronto al menos entrever el principio de una solución. Ciertamente, tenemos la esperanza de que la acción del Consejo mejorará las posibilidades de paz.

33. Sr. PLAJA (Italia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, quisiera expresarle lo mucho que complace a la delegación italiana y a mí personalmente el verle nuevamente con nosotros para conducir estos debates, al regreso de otras tareas igualmente importantes que se le encomendaron, y por el hecho de que podamos actuar bajo su talentosa guía. Al felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, quisiera rendir homenaje al Sr. Lecompt, que brindó a este Consejo, durante su desempeño de la Presidencia, el beneficio de sus calidades tan conocidas y que merece especial encomio por habernos conducido a la adopción de la resolución de hoy, sin voto discordante.

34. No deseo dejar pasar esta oportunidad sin expresar al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Gonzalo Facio, y al representante de ese país, Sr. Salazar, las felicitaciones y el reconocimiento de la delegación italiana por la manera ejemplar con que dirigieron nuestros debates, que fueron sumamente arduos, durante el mes de marzo.

35. También deseo sumarme al Sr. Presidente y representante de Francia para dar la bienvenida hoy en esta reunión a nuestro nuevo colega, el Sr. Oyono de la República Unida del Camerún.

36. Pasando ahora al objeto inmediato de nuestro debate, quisiera destacar lo mucho que había confiado Italia en que fuera posible que la renovación del mandato de la FENU tuviera lugar en un marco distinto del que hoy nos encuentra aquí reunidos. En especial, confiábamos en que los últimos esfuerzos del Secretario de Estado de los Estados Unidos condujeran a progresos en las relaciones entre ambas partes, para eliminar los peligros siempre implícitos en la situación de calma inestable que prevalece en la región y acercar a los pueblos del Oriente Medio al objetivo de una paz justa y duradera.

37. La falta de éxito de estos esfuerzos generosos, a los cuales, en nombre del Gobierno italiano, deseo rendir un merecido homenaje, es motivo de pesar y preocupación. Ya podemos observar indicios de tensión en aumento, que nos recuerdan que la situación en la región sigue siendo potencialmente explosiva. Una nueva disposición de las partes, que diera la ocasión de renovar esos esfuerzos con perspectivas favorables, constituiría a mi juicio un elemento positivo. Por cierto que, con la misma perspectiva, preveo la posibilidad de reanudar la Conferencia de Ginebra. Lo que corresponde es seguir el camino de las negocia-

ciones en la búsqueda de progresos hacia el acuerdo y la paz.

38. En la situación actual, sin embargo, estoy seguro de que nadie tiene duda alguna en cuanto a la conveniencia — o más bien la necesidad — de prorrogar el mandato de la FENU. En su último informe sobre la Fuerza, al que ha prestado suma atención la delegación de Italia, el Secretario General destacó esta cuestión. Con tal convencimiento, mi delegación emitió su voto a favor de la resolución que acaba de aprobarse.

39. En reuniones anteriores en que el Consejo trató lo relativo a la FENU se destacó que, al mantener la tranquilidad en la región, la Fuerza cumple la función de dar tiempo y oportunidad a que prosigan las negociaciones. El objetivo de esta fuerza de mantenimiento de la paz, como de cualquiera otra, no es perpetuar la separación entre las partes sino tratar de acercarlas manteniendo una atmósfera que les permita expresarse y materializar en hechos su deseo de adelantar por el camino de la paz. En meses recientes hemos observado, por cierto con satisfacción, algunas manifestaciones de estos anhelos en el Oriente Medio. Quisiera mencionar aquí especialmente una muy reciente, por el interés especial que le concede Italia. Me refiero al anuncio de Egipto de que muy pronto se reabrirá el Canal de Suez, decisión que mi país encomia con satisfacción y agrado.

40. El objetivo y las funciones de la FENU, como los he descrito, siguen siendo a mi juicio válidos. Pero el hecho de que el Consejo de Seguridad renueve el mandato por tres meses, en lugar de seis como en el pasado, demuestra que existe un profundo sentido de urgencia, y subraya los aspectos inquietantes de la situación. No debemos permitir que nuestra desazón por el fracaso de los esfuerzos recientes sea fuente de aliento para el estancamiento; no debemos permitir que los aspectos inquietantes de la situación conduzcan a una atmósfera de tirantez aguda. Por el contrario, debemos recordar — sobre todo en épocas críticas como ésta — que la renovación del mandato de la FENU no puede reemplazar la búsqueda activa de la paz negociada. La prórroga del mandato, aunque sólo sea por un período más breve que antes, brinda a las partes una nueva oportunidad de progresar por este camino. Todos debemos prestar nuestros esfuerzos, en la mayor medida de las posibilidades, para acelerar esta búsqueda del progreso.

41. Por lo tanto, nuestra tarea es — para decirlo con las palabras expresadas recientemente por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Rumor, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado — la de renovar nuestros esfuerzos para alentar y ayudar a las partes directamente interesadas a superar valerosamente y de modo visionario las contradicciones que han cristalizado durante demasiado tiempo una situación que, esencialmente, es contraria a sus propios intereses. Por su parte, Italia continuará, como lo ha hecho siempre, trabajando en este sentido.

42. Estoy seguro de que todos compartimos la idea de que deben desplegarse esfuerzos urgentes para progresar hacia una solución pacífica global en el conflicto del Oriente Medio, sabiendo bien que la distensión y la cooperación internacional son indivisibles. A juicio de la delegación de Italia, éste es el significado de la referencia concreta que se hace en la resolución aprobada a la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que condujo a la convocatoria de la Conferencia de Ginebra y que también, al recordar la resolución 242 (1967), repite una vez más las bases sobre las cuales debe lograrse la solución pacífica.

43. A este respecto, también quisiera recordar las declaraciones recientes realizadas en distintas tribunas por las partes directamente interesadas y derivar de ellas ciertas razones para mantener el optimismo o, por lo menos, las esperanzas. Ninguna de las partes parece querer interrumpir la búsqueda de una solución pacífica y todas ellas, en verdad, han señalado su disposición a reanudarla, manteniendo en pie el marco y las condiciones del caso.

44. Mi delegación desea expresar la profunda esperanza de que las partes logren sin demora un acuerdo que permita un esfuerzo renovado en el proceso de edificación de la paz, y de que el informe que nos someta el Secretario General al terminar la presencia de la FENU en el Sinaí por otros tres meses nos revele una evolución alentadora.

45. Deseo concluir esta declaración, la primera en que mi delegación debate la cuestión de la FENU en el Consejo de Seguridad, encomiando las actividades de la FENU en el cumplimiento de su delicada misión en circunstancias tan difíciles y arduas. Se trata de una operación realizada con eficacia y éxito también en el plano técnico. Cuestiones y posiciones de principios que en otros foros siguen siendo motivo de controversias se resuelven de un modo pragmático en aras de la paz.

46. Mi país, que en otras tribunas está empeñado en contribuir de la manera más constructiva a la elaboración de normas generales para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, encuentra aquí una fuente de optimismo y de estímulo. Por consiguiente, me complace expresar nuestra profundo aprecio por el papel que a este respecto desempeña el Secretario General, quien merece nuestro especial agradecimiento por sus informes precisos y competentes que nos permiten seguir las actividades de la FENU sobre el terreno. Felicitamos también al Comando de la Fuerza, a los contingentes militares y a los civiles que participan en la operación. En especial, la eficacia técnica, el compromiso moral y los abnegados sacrificios personales de todos los contingentes de la FENU son dignos del mayor encomio. Deseamos transmitir nuestra gratitud a los países que han contribuido con tropas y que con sacrificios y con pérdidas lamentables de vida de sus

ciudadanos, por las que mi país expresa su más profunda condolencia, llevan a cabo una actividad tan importante para la tranquilidad de la región y la afirmación general del papel de mantenimiento de la paz que desempeñan las Naciones Unidas.

47. Sr. MORETON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo ante todo felicitarlo personalmente por ocupar la Presidencia del Consejo. Estamos muy agradecidos por el esfuerzo especial que usted ha hecho por regresar a tiempo y presidir esta sesión del Consejo después de la ardua y especialmente larga serie de reuniones celebradas en París. También deseo felicitar a sus distinguidos predecesores por el modo en que se condujeron en el desempeño de su difícil tarea durante el mes de marzo.

48. Doy la bienvenida a nuestro nuevo colega y vecino en el Consejo, el Sr. Oyono, representante del Camerún.

49. Mi delegación votó a favor de la resolución que acabamos de aprobar porque comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que la continua presencia de la FENU sigue siendo esencial en este momento crucial. En anteriores sesiones del Consejo expusimos claramente que no consideramos que la FENU deba ser el sustituto de una solución apropiada en el Oriente Medio. La Fuerza sigue siendo esencial actualmente para crear el clima necesario a fin de que se puedan llevar a cabo las negociaciones para una solución justa y duradera que se base en la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no tenemos mucho tiempo que perder y es necesario que continúen estas negociaciones con renovada energía y resolución.

50. Hemos seguido con gran interés — y, debo agregar, con gran admiración — los esfuerzos del Sr. Kissinger, Secretario de Estado de los Estados Unidos, por lograr un nuevo acuerdo de separación de fuerzas entre Israel y Egipto. Lamentamos profundamente que pese a sus esfuerzos — y nadie podría haber hecho más por salvar las diferencias de las partes — su trabajo no haya sido coronado por el éxito. No obstante, lo importante ahora no es mirar hacia el pasado y entregarse a recriminaciones para imputar culpas, sino proyectarse hacia el futuro para tratar de encontrar la manera de iniciar nuevamente las negociaciones. Esta es una cuestión que no afecta a todos y tenemos el derecho y el deber de pedir a todas las partes que consideren todos los medios posibles que tengan a su disposición para comenzar las negociaciones nuevamente, de modo que no se pierda el impulso adquirido.

51. En cuanto a la posición de mi Gobierno, deseo reafirmar la distinción que continuamos estableciendo entre la actual Fuerza de Emergencia y otra fuerza de mantenimiento de la paz más permanente que tal vez pueda establecerse en el futuro para garantizar una

solución de conformidad con la resolución 242 (1967). Asimismo, deseo repetir que estamos dispuestos a desempeñar un papel en esa posible fuerza.

52. Para concluir, mi delegación desea felicitar una vez más al Secretario General y a su personal, al Comandante, a los oficiales y a los demás integrantes de la FENU, así como a todos los que han hecho posible que la Fuerza opere con éxito. El Secretario General ha dejado constancia en su excelente informe de que la situación en la zona de operaciones de la FENU se ha mantenido en calma durante el período que se examina y que ello se debe a la labor de la Fuerza y de todos los relacionados con ella. Deseo asegurar al Secretario General que tenemos plena conciencia del saber y la maestría con que la Fuerza desempeña su cometido. Tenemos una deuda de gratitud hacia ellos por lo que hacen a favor de la causa de la paz mundial y en beneficio de todos nosotros.

53. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Cuando el Consejo de Seguridad discutió y aprobó la resolución 338 (1973) [1747a. sesión], la delegación china expuso su posición respecto de la cuestión del Oriente Medio y la mencionada resolución, y no tomó parte en su votación. Además, la delegación china siempre ha sostenido opiniones distintas, en principio, sobre la cuestión del envío de fuerzas de las Naciones Unidas. Por el mismo motivo, decidimos no tomar parte en la votación sobre el proyecto de resolución.

54. Puede observarse que la situación en el Oriente Medio sigue siendo turbulenta. Allí, por un lado, se está desarrollando en profundidad la lucha de los pueblos árabe y palestino contra el imperialismo, la hegemonía y el sionismo israelí; por el otro, las superpotencias están cada vez más comprometidas en disputas y rivalidades, cada cual con miras a lograr su propio objetivo de apoderarse de petróleo y de posiciones estratégicamente importantes. Aunque hablen constantemente de una disminución de las tensiones y clamen por una solución de la cuestión del Oriente Medio, realmente desean mantener la situación de "ni guerra, ni paz", de modo tal que puedan socavarse mutuamente las bases y aumentar sus respectivas esferas de influencia.

55. La agresión y rivalidad de las superpotencias sólo incitará a los pueblos árabes a oponer mayor resistencia. Como resultado de su propia experiencia histórica, los pueblos árabes y palestinos están comenzando a darse cuenta aún más profundamente de que sólo pueden confiar en la unidad de sus propios pueblos y en su incesante lucha por una solución final de la cuestión del Oriente Medio y por la victoria de la causa de liberación nacional de los pueblos árabe y palestino, como en el caso de las luchas de liberación nacionales de los pueblos de todas partes del mundo. Entretanto, es imperioso terminar con las injerencias e intervenciones de las superpotencias y, en particular, mantener una estricta vigilancia de la superpotencia que predica "el apoyo a la causa de libera-

ción nacional de los pueblos árabes" mientras realmente trata por todos los medios de controlar la situación, sacar provecho de las contradicciones y socavar la causa de la liberación de los pueblos árabes.

56. Los pueblos de todos los países siempre se apoyan los unos a los otros en sus luchas por la liberación. La delegación china desea reiterar que el Gobierno y el pueblo chinos apoyan resueltamente a los pueblos árabe y palestino en sus justas luchas contra el imperialismo, la hegemonía y el sionismo israelí y por recuperar sus territorios perdidos y restablecer sus derechos nacionales. Creemos que mientras persistan en la unidad y la lucha, con toda seguridad finalmente realizarán sus aspiraciones nacionales y obtendrán la victoria en su lucha con el apoyo y la asistencia de los países del tercer mundo y de todos los países y pueblos amantes de la justicia.

57. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ante todo quiero expresarle la satisfacción de mi delegación por verlo presidir este mes las labores del Consejo de Seguridad. Esta satisfacción se justifica tanto más cuanto que sabemos por experiencia que las reuniones del Consejo que se han celebrado bajo su Presidencia siempre dieron lugar a decisiones importantes que no sólo realzaron el prestigio de la Organización, sino que también contribuyeron a la creación de una atmósfera de paz en el mundo. Estoy convencido de que su sabiduría, cultura, paciencia y cortesía de todos conocidas son prendas que garantizan el éxito de las labores del Consejo durante el mes de abril.

58. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar proyecto de resolución al cual dio su apoyo mi delegación. Si el Consejo llegó a adoptar esta decisión importante, ello se debe — es menester decirlo — al valor político y a la sabiduría del Gobierno egipcio y de su Presidente. La decisión tomada el 29 de marzo por el Gobierno egipcio al dar al Consejo de Seguridad el consentimiento de Egipto para renovar por tres meses el mandato de la FENU constituye sin lugar a dudas una prueba adicional de buena voluntad. Esta prueba de buena voluntad, al mismo tiempo que constituye un rayo de esperanza en el cielo sobrecargado del Oriente Medio, disipa inquietudes legítimas en vísperas del final del mandato de la FENU. La decisión que figura en el inciso b) del párrafo de la parte dispositiva de la resolución constituye, pues, un acto de fe sincera por parte de un Gobierno que siempre ha expresado que, en la medida de lo posible, prefiere valerse de medios pacíficos para llegar a una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La tirantez que prevalece actualmente en el Oriente Medio puede, en cualquier momento, engendrar una nueva guerra con repercusiones incalculables que esta vez serían fatales no sólo para la región de que se trata, sino para toda la humanidad. Tal acto de fe es, pues, indudablemente una prueba de sabiduría y moderación por parte de un pueblo y de un Gobierno que, cuando ha sido necesario, han sabido tomar las armas en la mano para defender su libertad y su dignidad.

el Artículo 17 de la Carta. Por lo tanto, la Asamblea General es el foro apropiado para discutir detalle y adoptar decisiones respecto de la financiación de la Fuerza. Por esa razón, me limitaré aquí a expresar nuestra satisfacción por el hecho de que las operaciones de la FENU, a juzgar por el informe del Secretario General, parezcan tener una base financiera razonablemente buena. Aún se mantiene el pedido del Consejo de Seguridad, formulado en su resolución 362 (1974), de que la Fuerza se mantenga con el máximo de eficacia y economía, y confiamos plenamente en que el Secretario General actúe de acuerdo con ello. En este contexto, mi delegación desea subrayar cuan importante es que los Miembros de las Naciones Unidas aporten sin demora indebida la parte que se les ha prorrateado en los costos para posibilitar que la Secretaría cumpla con todas las obligaciones de las Naciones Unidas a medida que surjan.

74. En pro de la eficiencia y por importantes razones de principio, es necesario que la Fuerza pueda funcionar como una unidad integrada en toda el área de operaciones. Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General en esta finalidad y esperamos que muy pronto pueda continuar registrando progresos sustanciales en esta materia.

75. El Consejo de Seguridad ha podido llegar hoy a una decisión sin mayores divergencias entre sus miembros. Suecia está convencida de que esta decisión es importante y necesaria, pero es aún más importante que las partes utilicen este corto lapso en esfuerzos constructivos para recuperar el impulso perdido. Esperamos que al terminar el período de tres meses sea posible comprobar progresos más sustanciales que los logrados hasta ahora, después de tres períodos de seis meses.

76. Sr. CHALE (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación, aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mi delegación, al mismo tiempo que le ofrece su plena cooperación en el cumplimiento de sus responsabilidades, sigue convencida de que bajo su hábil conducción nuestras deliberaciones serán coronadas por el éxito.

77. También deseo felicitar al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica y al representante de ese país, quienes presidieron el Consejo durante el mes de marzo con idoneidad y eficacia. Asimismo deseo dar calurosamente la bienvenida a nuestro colega representante de la República Unida del Camerún.

78. Mi delegación, junto con las de los demás países no alineados, participó en la preparación del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado. Lo hicimos teniendo plena conciencia del estado de tirantez en el Oriente Medio. Creemos, por lo tanto, que dicha resolución tiende a reducir la tensión en la zona, preparando así el camino a la solución final del canceroso problema del Oriente Medio.

79. La resolución hace referencia a las resoluciones relativas al problema del Oriente Medio aprobadas tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General. El mensaje fundamental de todas esas resoluciones es la inequívoca exhortación a Israel a que se retire de todos los territorios árabes que ha ocupado desde la guerra de junio de 1967. En nuestra opinión, este es un importante y esencial requisito para que la paz duradera vuelva al Oriente Medio.

80. El Secretario General señala en el párrafo 29 de su informe:

... la situación en la zona en su conjunto, sigue siendo fundamentalmente inestable... En mi opinión, la continua presencia de la FENU en el decisivo momento actual es fundamental no sólo para mantener la tranquilidad en el sector Egipto-Israel, sino también para crear un ambiente propicio para realizar nuevos esfuerzos encaminados a la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y para asistir en dichos esfuerzos, si fuere necesario."

Estoy seguro de que fue con esta convicción que el Secretario General quiso recomendar una vez más la renovación del mandato de la FENU.

81. En opinión meditada de mi delegación, las medidas que adoptamos hoy son de carácter temporario. En efecto, cuando el Consejo de Seguridad aceptó enviar la FENU a la región, hubo esperanzas genuinas de que su presencia allí crearía un clima conducente a renovados esfuerzos para lograr una paz justa y duradera.

82. Desde octubre de 1973, cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 341 (1973) por la que se establecía la FENU por un período inicial de seis meses, las expectativas del Consejo no se han realizado. La situación en la región dista mucho de ser satisfactoria. Israel sigue aún aferrada a los territorios árabes que ocupó por la fuerza en junio de 1967 y las disposiciones de la resolución 338 (1973) no se han aplicado todavía.

83. El Consejo de Seguridad renovó el mandato de la FENU en dos oportunidades desde su creación en octubre de 1973. Pero es triste observar que la situación sigue siendo fundamentalmente inestable, como se dice en el informe del Secretario General, quien opina que continuará así mientras no se resuelvan los problemas subyacentes.

84. Por lo tanto, mi delegación confía en que la renovación del mandato de la FENU por un lapso de tres meses más — o sea, hasta el 24 de julio de 1975 — dará esta vez a Israel la oportunidad de aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo que, entre otras cosas, pide la aplicación de la resolución 242 (1967) "en todas sus partes". Es precisamente por este motivo que mi delegación no tuvo dificultades en votar a favor del proyecto de resolución recién aprobado.

85. Quisiera concluir mi intervención reiterando el apoyo de mi Gobierno a los países árabes en sus empeños por recuperar todos los territorios árabes ocupados por Israel.

86. Sr. AL-SHAIKHLY (Iraq) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, esta es la primera vez que hablo bajo su Presidencia, y constituye para mí un verdadero placer sumarme a quienes ya le han felicitado por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Es particularmente grato verle a usted presidiendo el Consejo como distinguido representante de Francia, país con el cual Iraq mantiene relaciones estrechas y amistosas, ejemplificadas por el reciente intercambio de visitas de dignatarios de nuestros dos Gobiernos.

87. También deseo rendir tributo a sus predecesores, el Sr. Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, y el Sr. Salazar del mismo país, por la competencia con que dirigieron los trabajos del Consejo durante el mes de marzo. En esta oportunidad también doy una calurosa bienvenida al nuevo representante de la República Unida del Camerún, Sr. Oyono.

88. El Iraq ha explicado en varias oportunidades su posición respecto al establecimiento de la FENU y a la prórroga de su mandato. Los recientes sucesos en la región han tendido a corroborar nuestra opinión sobre la situación y a ahondar nuestros recelos y aprensión respecto a la prórroga del mandato de la FENU.

89. Por consiguiente, mi delegación, como en ocasiones anteriores, no participó en la votación sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo.

90. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo deseo manifestarle las felicitaciones de mi delegación por ocupar usted el cargo de Presidente de este Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Mi delegación cooperará con usted durante el resto del período que le queda en la Presidencia.

91. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para reiterar la satisfacción total de Guyana por la forma en que el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Facio, y el Sr. Salazar, ambos de Costa Rica, cumplieron su función en la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo, particularmente durante las difícilísimas negociaciones sobre la cuestión de Chipre.

92. También me resulta un placer presentar una cordial y fraterna bienvenida al nuevo representante de la República Unida del Camerún, Sr. Ferdinand Léopold Oyono. Esperamos con interés trabajar estrechamente con él, muy especialmente dentro del marco del grupo no alineado en el Consejo.

93. El proyecto de resolución que acabamos de aprobar prorroga el mandato de la FENU por un período de tres meses más — es decir, hasta el 24 de julio de 1975. No es quizás fortuito que el Consejo haya juzgado adecuado en esta oportunidad limitar la prórroga del mandato a un período de tres meses, en lugar de seis como en resoluciones anteriores. Cuando se creó la Fuerza se la consideró como instrumento que contribuiría a los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Sin embargo, nunca se pensó que la Fuerza adquiriera un carácter cuasi permanente para que su presencia pudiera utilizarse como excusa para perpetuar una situación que no es de paz ni de guerra, y que pudiera ser ventajosa sólo para la Potencia ocupante.

94. En la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se pedía, sin ambigüedad, la iniciación inmediata de las negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados, con el propósito de establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Pero ha transcurrido un año y medio de la aprobación de esa resolución, y se observa poco o ningún progreso en esa dirección.

95. Los elementos que permitirían tal paz duradera y permanente son claros. Comprenden el retiro total de Israel de las tierras árabes ocupadas desde la guerra de junio de 1967 y el derecho del pueblo palestino a un hogar nacional y a la recuperación de sus legítimos derechos. Esperamos que los próximos tres meses, y quizás dentro del contexto de la reanudación cabal de la conferencia de Ginebra, se utilicen constructivamente y que se adopten las medidas necesarias para una solución política general.

96. El informe más reciente del Secretario General sobre las actividades de la FENU indica que la FENU en general funciona con eficacia y eficiencia, y hay que reconocérselo no sólo al Secretario General y al Comandante de la FENU, sino también al excelente cumplimiento del deber de las tropas enviadas por varios Estados Miembros. Manifestamos nuestro aprecio a los países que han contribuido con tropas a este importante esfuerzo que realizan para mantener la paz en la región.

97. Al propio tiempo, mi delegación toma nota con pesar de la observación hecha por el Secretario General en el párrafo 16 de su informe, en el sentido de que

“El problema de las restricciones a la libertad de circulación del personal de ciertos contingentes en la zona ocupada por Israel sigue existiendo pese a mis esfuerzos y los del Comandante de la Fuerza.”

Esta no es una situación feliz. Continúa pese a la decisión del Consejo, contenida en el párrafo 4 de la resolución 362 (1974), que estipula:

“... la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas debe estar en condiciones de funcionar como

unidad militar integrada y eficiente en todo el sector de operaciones Egipto-Israel sin distinción alguna entre los diversos contingentes en cuanto a su condición con respecto de las Naciones Unidas ...".

A juicio de mi delegación, el hecho de que ese punto no se haya mencionado específicamente en el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado no merma su importancia. Por consiguiente, pedimos al Secretario General que continúe sus esfuerzos por resolver esta cuestión, que, si no se arregla de conformidad con esta decisión del Consejo, continuará siendo un acto de discriminación en contra de ciertos contingentes de Estados Miembros.

98. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame ante todo adherirme a las sinceras felicitaciones que ya le han sido expresadas, Sr. de Guiringaud, así como a su país, Francia, por haber usted asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Permítaseme también expresar nuestros hondos sentimientos y profundo respeto para con el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Facio, y al representante de ese país, Sr. Salazar, quienes dirigieron las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

99. También constituye para mí un gran placer dar la bienvenida al nuevo representante de la República Unida del Camerún, Sr. Oyono. Hago votos por el pleno éxito de sus labores en el Consejo.

100. La República Socialista Soviética de Bielorrusia convino en la nueva prórroga — esta vez por tres meses — del mandato de la FENU en el Oriente Medio, conforme a los deseos expresados por Egipto, y votó a favor del proyecto de resolución.

101. Con relación a la prórroga del mandato de la FENU, el Secretario General presentó su reciente informe que fue considerado por el Consejo y esto quedó reflejado en la decisión adoptada por este órgano. En este sentido, la delegación de la RSS de Bielorrusia considera necesario declarar que, como se señala en los párrafos 16 y 20 de dicho informe, el problema de la libertad de circulación de todos los contingentes de la Fuerza aún no ha sido resuelto y es necesario desplegar nuevos y enérgicos esfuerzos para poner fin a la actitud discriminatoria de una de las partes respecto a la mayoría de los contingentes de la Fuerza. Por lo demás, nuestra delegación considera necesario destacar que la Secretaría de las Naciones Unidas debe observar la máxima economía en los gastos de mantenimiento de estas tropas y cumplir con las disposiciones pertinentes de la resolución 362 (1974) del Consejo de Seguridad.

102. La delegación de Bielorrusia sigue creyendo que la prórroga del mandato de la FENU no es un fin en sí misma. Siempre nos hemos opuesto a las ambiciones de ciertas fuerzas de estancar y perpetuar la

situación existente en la región. La agresión continua de Israel y sus intentos por instalarse en los territorios ocupados y legítimar por todos los medios esa ocupación de considerables extensiones de territorio árabe deben ser resistidos mediante la firme exigencia de que abandone este curso que resulta tan peligroso para todos los países y pueblos de la región, incluso Israel.

103. Estamos convencidos de que durante el nuevo plazo de tres meses por el que se ha ampliado el mandato de la FENU, deben desplegarse esfuerzos decididos para lograr un arreglo pacífico del complejo problema del Oriente Medio, que ha surgido como resultado de la agresión israelí contra los países árabes. Con este fin, es necesario asegurar el inmediato cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A fin de lograr una solución justa y duradera en el Oriente Medio es menester lograr el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes que han ocupado y satisfacer los legítimos derechos y aspiraciones del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a contar con su propio Estado, y debemos cerciorarnos de que todos los Estados y pueblos del Oriente Medio disfruten de una existencia segura, libre e independiente.

104. Al aceptar esta nueva ampliación del mandato de la FENU, nuestra delegación quisiera expresar la esperanza de que las labores de la Conferencia de Ginebra se reanuden lo antes posible. La tarea de esta Conferencia es considerar la amplia gama de problemas que implica un arreglo en el Oriente Medio y resolver las cuestiones fundamentales de un arreglo justo y duradero de la crisis tan perdurable de esa región. Esto responde a los intereses vitales de todos los pueblos de la región. La eliminación de la situación explosiva en el Oriente Medio puede ser un nuevo y esencial paso en el camino hacia la intensificación de la distensión internacional y servirá a la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

105. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Sr. Presidente, mi delegación expresa su agrado y lo felicita por verlo de nuevo a usted al frente de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Aprovechamos la oportunidad para renovar nuestra confianza en el desempeño de sus tareas porque estamos seguros de que su vasta experiencia y su tacto diplomático constituyen una garantía cabal de que la difícil misión que se le ha confiado será coronada con todo éxito.

106. Mi delegación hace extensivo su reconocimiento a la labor del Sr. Lecompt, de su delegación, por el acierto con que dirigió las consultas que hicieron posible la resolución que acaba de ser aprobada. Asocio a mi delegación también, a la bienvenida que usted, Sr. Presidente, ha dirigido al nuevo representante de la República Unida del Camerún, nuestro colega el Sr. Oyono.

107. Mi delegación desea ahora referirse al informe del Secretario General relativo a la FENU. El informe

contiene muy valiosas e ilustrativas apreciaciones sobre el desempeño de la FENU, y aporta un panorama de la situación imperante en esa región del Oriente Medio que mi delegación ha recibido con verdadero interés. Congratulamos al Secretario General por habernos suministrado tan valiosos elementos de juicio. Opina el Secretario General en el párrafo 29 de su informe:

"la continua presencia de la FENU en el decisivo momento actual es fundamental no sólo para mantener la tranquilidad en el sector Egipto-Israel, sino también para crear un ambiente propicio para realizar nuevos esfuerzos encaminados a la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y para asistir en dichos esfuerzos, si fuere necesario."

108. Recogiendo el punto de vista del Secretario General, estima mi delegación que en la coyuntura actual no sólo procede, sino que resulta indispensable para mantener una atmósfera propicia a futuras negociaciones, que el mandato de la FENU sea renovado, y para contribuir a este propósito mi delegación ha votado favorablemente el proyecto de resolución, cuyo propósito es el de extender por un plazo de tres meses aquel mandato.

109. Sin embargo, mi delegación confiesa que se sentiría más satisfecha si la nueva prórroga hubiera sido convenida por un período de seis meses, como fue usual hacerlo desde que se adoptó el Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas el 18 de enero de 1974. Le preocupa a mi delegación que un período tan corto de tres meses sea insuficiente para proveer a las partes la oportunidad de alcanzar otros arreglos susceptibles de reemplazar aquel Acuerdo.

110. Tal como lo señala el Secretario General, también en el párrafo 29: "En espera de la concertación de un arreglo general, la situación en la zona en su conjunto, sigue siendo fundamentalmente inestable." Y es que, en homenaje a la verdad, el Acuerdo sobre la separación, al igual que otras medidas que se toman en situaciones de guerra, tales como una tregua o un cese del fuego, es una disposición de naturaleza militar temporal que se adopta para impedir un nuevo estallido de hostilidades, pero que en sí no provee una solución al problema de fondo. Un acuerdo así debe tener como finalidad, además de restablecer la tranquilidad en la zona, la de crear un ambiente apropiado para que las partes puedan, entre tanto, negociar una solución política permanente.

111. Conocemos los recientes esfuerzos del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kissinger, cuyas gestiones, desafortunadamente, fracasaron, y desde luego el mundo ha recibido con alivio el anuncio de que puede haber una nueva oportunidad para que en Ginebra se reabra un diálogo entre las partes, pero no hay certeza absoluta de esto y, frente a este hecho, el perentorio término del mandato de la FENU podría situar a las partes en una peligrosa posición.

112. Mi delegación no desconoce la complejidad del problema del Oriente Medio, y de ahí que esté siempre en favor de aquellas soluciones que puedan darle alternativas a la paz. Mi delegación aspira a que el plazo del mandato de la FENU, si bien corto, pueda ser aprovechado para que al cabo de él no surja la amenaza de un nuevo estallido de hostilidades, sino un nuevo marco de entendimiento que la comunidad internacional confía acuerden las partes.

113. Por último, deseo reiterar mi agradecimiento a las delegaciones que, en el curso del debate, se han referido a la gestión de Costa Rica en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes pasado, y he recogido con emoción las expresiones dirigidas tanto al Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Gonzalo Facio, como a mi persona.

114. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ante todo deseo expresarle que me es muy grato poder unirme, en nombre de la delegación del Camerún, a las felicitaciones que se le han dirigida con motivo de haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad, cuyas responsabilidades son tan prestigiosas como difíciles. Las eminentes prendas personales que le distinguen en la ciencia y el arte de la conducción de los asuntos internacionales, así como su experiencia, nos serán muy provechosas para el éxito de nuestros trabajos. En otro plano, me complace el hecho de que mis primeras tareas en el Consejo se realicen bajo la autoridad del representante de Francia, país con el cual la República Unida del Camerún mantiene antiguas, fecundas y excelentes relaciones desde todo punto de vista.

115. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación al Ministro de Relaciones Exteriores y al representante de Costa Rica, por la autoridad con que ambos dirigieron los trabajos del Consejo durante el mes de marzo.

116. Por último, quisiera, Sr. Presidente, agradecer a usted y a mis distinguidos colegas los amables votos de bienvenida que me dirigieron. Me complace asegurarles mi cooperación franca y leal en la búsqueda de soluciones apropiadas para los distintos problemas que enfrenta la Organización.

117. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar el proyecto de resolución por la que se renueva por un período de tres meses — es decir, hasta el 24 de julio de 1975 — el mandato de la FENU en el Oriente Medio. Las razones profundas que han exigido esta medida, su significado político y su alcance, han sido manifestados sin ambigüedad por el Secretario General en su excelente informe sometido al Consejo, y también por los eminentes oradores que me precedieron.

118. En efecto, a juicio de mi delegación, pese a la aparente calma en la región, la situación sigue siendo

fundamentalmente tensa, inestable y potencialmente explosiva y, que nosotros separamos, no ha habido ningún progreso significativo en las perspectivas de instaurar una paz justa y duradera conforme a la letra y el espíritu de las decisiones pertinentes del Consejo.

119. Esta tirantez se ha intensificado todavía más, frustrando sobre todo las esperanzas de promover iniciativas para lograr una separación más sustancial de las fuerzas israelíes y egipcias en el Sinaí, lo que podría crear un ambiente propicio al arreglo político global y definitivo de la crisis del Oriente Medio.

120. En estas circunstancias de incertidumbre, mi delegación no puede menos que apoyar las opiniones expuestas por el Secretario General a favor de una prórroga del mandato de la FENU por un nuevo período de duración limitada. La prórroga del mandato por tres meses, que acaba de decidir el Consejo, nos parece razonable. En efecto, la prórroga automática del mandato de la FENU por períodos de seis meses se convertiría finalmente en un acto rutinario susceptible de congelar indefinidamente la situación en perjuicio de una de las partes y de posponer indefinidamente la posibilidad de una verdadera paz negociada en la región.

121. A mi juicio, la preocupación esencial del Consejo al adoptar hoy una nueva resolución es la de servir de catalizador de la voluntad política, para que las partes directa o indirectamente interesadas puedan realizar, dentro de los tres meses próximos, progresos decisivos para el establecimiento de una paz justa y duradera, salvaguardando los derechos fundamentales de todos los pueblos del Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 338 (1973). Con este criterio, mi delegación ha dado su aprobación sin reserva a la resolución que acaba de aprobarse.

122. Para terminar deseo expresar una vez más las calurosas felicitaciones de mi delegación al Secretario General, por el informe muy claro y apropiado que presentó al Consejo y por los esfuerzos personales que despliega sin cesar en busca de una solución pacífica a la prolongada crisis del Oriente Medio. Mi delegación aprovecha también esta oportunidad para rendir un homenaje merecido al Comandante de la FENU, General Siilasvuo y a todos sus colaboradores, por la eficacia con que han asumido sus responsabilidades sobre el terreno en condiciones a veces difíciles.

123. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Dado que todos los miembros del Consejo que solicitaron explicar su voto ya lo han hecho, quisiera, antes de dar la palabra a los demás oradores inscritos y en mi calidad de representante de FRANCIA, exponer brevemente la posición de mi país acerca de la cuestión que el Consejo tiene ante sí.

124. El voto positivo que la delegación francesa emitió sobre el proyecto de resolución sometido al

Consejo corresponde, naturalmente, a su actitud desde la constitución de la FENU en el Oriente Medio en octubre de 1973. En la situación fundamentalmente inestable de esta región, como lo ha recordado el Secretario General en su informe, la presencia de la Fuerza sigue siendo un elemento esencial para asegurar el respeto de la cesación del fuego. También contribuye, por cierto, a impedir toda tirantez que comprometa seriamente los esfuerzos tendientes a establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio, por lo que se justifica en la búsqueda de estos esfuerzos.

125. Es cierto que esta presencia no es en sí prenda de éxito ni, en la medida en que su objetivo es de carácter militar, constituye un adelanto en el camino de la solución política. En efecto, mi delegación ha recordado constantemente la distinción que concede entre una fuerza que garantice la cesación del fuego, como la FENU, y una fuerza cuyo cometido sería mantener la paz, lo que supone un acuerdo de paz. En esta última, considera, especialmente, que deberían participar contingentes proporcionados por los miembros permanentes del Consejo. Sin embargo, en las circunstancias actuales, estamos convencidos de que la FENU ha cumplido y sigue cumpliendo una misión útil que sirve a la causa que aquí defendemos, es decir, la búsqueda por medios pacíficos de una solución del conflicto. A este respecto, rendimos homenaje a su Comandante, el General Siilasvuo, y a los siete países que han aceptado proporcionar contingentes, cuya devoción, eficacia y valor los hacen acreedores de nuestra gratitud.

126. Hay dos cuestiones que deben merecer nuestra especial atención una vez más. Por una parte, se trata de los aspectos financieros de la operación. El informe del Secretario General, al indicar, que los gastos de la Fuerza para el período de renovación del mandato permanecieran dentro del límite de las asignaciones autorizadas por la Asamblea General, lo que responde a la preocupación expresada en varias oportunidades por el Consejo, señala, no obstante, la persistencia de un déficit importante debido al retraso en el pago de numerosas contribuciones. No podemos menos que invitar a que se regularice esta situación, que constituye una dura carga sobre las finanzas ya bastante recargadas de la Organización, lo que también impone una carga injustificada a los países que han proporcionado contingentes.

127. Por otra parte, está la importante cuestión de la libertad de movimiento de los contingentes. Todo impedimento en este sector sería contrario a las disposiciones de la Carta. Por consiguiente, debemos alentar al Secretario General a que continúe sus esfuerzos para resolver esta cuestión según las condiciones que él mismo ha fijado correctamente en el párrafo 16 de su informe.

128. Para concluir, deseo subrayar la preocupación con que mi país ha seguido los recientes acontecimientos o, dicho con mayor exactitud, la reciente

ausencia de acontecimientos favorables en el Oriente Medio. Pero el estancamiento de cierto proceso, que habíamos seguido con una comprensión justificada por el interés que en él tenían las propias partes, no debe hipotecar todos los esfuerzos que puedan conducir a una solución. El tiempo apremia más que nunca. La resolución 338 (1973) del Consejo, cuya aplicación inmediata acabamos de pedir una vez más, insta a las negociaciones. Ya existe un marco para ellas. Como lo declararon en reciente comunicado conjunto el Presidente del Consejo Revolucionario, el Presidente del Consejo de Ministros de la República Argelina Democrática y Popular y el Presidente de la República Francesa: "Hoy se deja sentir la necesidad de una reanudación, en condiciones de preparación satisfactorias, de la Conferencia de Ginebra".

129. Corresponde ofrecer sin más demora a los Estados y pueblos de la región el testimonio de renovados esfuerzos por ayudarlos a encontrar el camino hacia una paz justa y duradera que, a nuestro juicio, debe basarse en la evacuación de los territorios ocupados, en la consideración del derecho del pueblo palestino a disponer de una patria y en el reconocimiento del deber de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y garantizadas.

130. Vuelvo ahora a asumir mi función de PRESIDENTE del Consejo de Seguridad y doy la palabra al representante de Israel.

131. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le ruego acepte el testimonio de mis más alta consideración y los mejores deseos de éxito en el ejercicio de su cargo.

132. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar a la FENU, a su personal y a su Comandante, el Teniente General Ensio Siilasvuo, así como al Secretario General, el aprecio de mi Gobierno por la laudable manera en que la Fuerza viene desempeñando sus deberes.

133. La presencia de la FENU es parte integrante del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas concertado el 18 de enero de 1974. El despliegue y las actividades de la FENU han sido convenidos entre las partes y están estipulados en dicho Acuerdo. Es evidente que la prórroga del mandato de la FENU es también una cuestión que ambas partes deben tratar. Cabía esperar que, basado en el espíritu del Acuerdo y en la práctica anterior, el mandato se hubiera prorrogado por un período de seis meses más. Israel propuso tal prolongación. Sin embargo, la resolución que acaba de aprobarse renueva el mandato por sólo tres meses. Esto se ha hecho a insistencia de Egipto.

134. Es digno de notar que el Presidente Sadat ha considerado posible tratar la cuestión de la renovación del mandato de la FENU unilateralmente para deter-

minar a voluntad que el mandato se limitara a tres meses, llegando hasta amenazar con que no se prolongara en absoluto. Tal posición corresponde a la actitud arbitraria de Egipto en relación con el Acuerdo e indica los defectos en las disposiciones presentes en cuanto a la FENU. La decisión del Presidente Sadat de reducir el mandato de la FENU limitándolo a tres meses, demuestra una vez más cómo los gobiernos árabes dejan de cumplir sus obligaciones internacionales cuando el cumplimiento de las mismas les parece inconveniente.

135. Israel continuará naturalmente acatando el Acuerdo sobre la separación; Israel continuará buscando la comprensión y la paz regionales. Sin embargo, es evidente que en negociaciones futuras será necesario hallar una base sólida para la presencia y responsabilidad de la FENU. El Acuerdo, en su forma actual, no prevé tal base de estabilidad y credibilidad.

136. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

137. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, mis primeras palabras van dirigidas a usted y a su gran país. Asume usted la Presidencia del Consejo de Seguridad en un período delicado y grave y por ello, asume usted también una pesada carga. Pero sus cualidades excepcionales están a la altura de esa carga y estamos persuadidos de que llevará usted a buen término las deliberaciones del Consejo. Quiero también expresar mi agradecimiento más sincero a su colaborador, el Sr. Lecompt, que durante su ausencia nos ayudó a lograr los resultados que estamos debatiendo. Por lo que se refiere a su gran país, Francia, Egipto mantiene con él relaciones excelentes y nos felicitamos de ello. Para mí es muy agradable rendir homenaje desde esta tribuna a la política internacional de Francia, política sabia y fiel a sus nobles tradiciones.

[*El orador continúa en inglés.*].

138. Ha transcurrido año y medio desde que el Consejo aprobó la resolución 340 (1973) el 25 de octubre de 1973. En ella decidió constituir la FENU para supervisar la cesación del fuego. Se juzgó que esto era parte de un primer paso hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Desde entonces, la Fuerza, con el consentimiento y la colaboración activas de Egipto ha cumplido su mandato tal como quedó estipulado en la resolución 340 (1973).

139. Hoy el Consejo acaba de aprobar la prórroga del mandato de la Fuerza por un nuevo período de tres meses, tras la expiración del actual mandato. Egipto, pese a la actitud negativa y obstruccionista de Israel a todos los esfuerzos pacíficos, no se opone a la prolongación de la Fuerza por tres meses más.

140. El Presidente Sadat, el 29 de marzo de 1975, anunció que Egipto aceptaría la prórroga del mandato

por un período de tres meses a fin de dar una nueva oportunidad al proceso de lograr una solución pacífica del problema del Oriente Medio. Al hablar ante la Asamblea Nacional, el Presidente Sadat declaró:

“Hay quienes esperan de mí una reacción emotiva, y que termine el Acuerdo sobre la Fuerza de Emergencia en el Sinaí; pero yo prefiero la acción a la reacción. Así pues, permitiré la renovación del mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas sólo por tres meses en lugar de seis; por una parte, debido a que no deseo que la comunidad internacional se vea ante una crisis repentina, y por otra, porque quiero que todo el mundo sepa que hay límites para el tiempo y también para la paciencia.”

Los límites para el tiempo y la paciencia surgen del quebrantamiento por parte de Israel del proceso de arreglo, y de la intransigencia de Israel, que ha demostrado una vez más ser la barrera contra la que tropiezan todos los esfuerzos.

141. Lamentablemente, es evidente que Israel no ha aprendido las lecciones de la guerra de octubre de 1973. El que Israel trate de demorar las cosas no servirá a la causa de la paz. Estas tácticas no le han servido en el pasado y no le han de servir ahora. El Gobierno de Israel persiste todavía en su negativa obstinada a enfrentar la nueva realidad y las exigencias de la paz, y hasta ahora no ha adoptado una actitud positiva ni realista.

142. Acabamos de escuchar al representante de Israel. Estoy convencido de que la posición de Egipto sobre este problema es sumamente clara para todos: nos hemos empeñado en lograr una paz justa y duradera, la cual sólo puede derivar de la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967 y de la restitución de los derechos legítimos del pueblo palestino, pues la experiencia nos ha demostrado que a menos que una paz sea justa no puede ser duradera.

143. Nuestro anhelo de paz ha sido puesto de manifiesto constantemente en todos los esfuerzos hechos para el logro de una solución pacífica del conflicto del Oriente Medio. Por ejemplo, es bien conocido ya que Egipto, el 15 de enero de 1971, en su *aide-mémoire* al Sr. Jarring, Representante Especial del Secretario General [véase S/10083], declaró que si Israel se comprometía a respetar sus obligaciones conforme a la resolución 242 (1967), Egipto estaría dispuesto a concertar un acuerdo de paz con Israel, con lo que se terminaría el estado de beligerancia — repito, con lo que se terminaría el estado de beligerancia — y reconocería su derecho a vivir dentro de fronteras seguras y garantizadas. Como contraste, Israel respondió al Sr. Jarring el 26 de febrero de ese mismo año de una manera totalmente conforme a su aptitud obstructiva de la paz. En su respuesta declaraba categóricamente que Israel no se retiraría a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967.

144. Esto ocurrió en 1971. Cuatro años después, Israel sigue ocupando territorios árabes y está dispuesto a asumir ningún compromiso o declaración política sobre sus deseos de dejar los territorios árabes ocupados. Por lo demás, insiste ahora, como precio de una retirada mínima y limitada de menos de una tercera parte del territorio egipcio, en que Egipto termine el estado de guerra con Israel.

145. Ante tal intransigencia, Egipto sigue mostrándose firme en su política de moderación y de paz. La prueba más reciente, mencionada hoy por algunos de los representantes ante el Consejo, consiste en nuestra decisión de reabrir el Canal de Suez el 5 de junio próximo, en beneficio de la navegación internacional y de la prosperidad de todos los países. Sin embargo, sería ilusorio creer que Egipto contemple la capitulación de sus derechos soberanos legítimos en cuanto a la restitución de su integridad territorial.

146. En el último intento por salvar el avance hacia la paz brindado por el Secretario de Estado norteamericano, Sr. Kissinger, al que se refirieron muchas delegaciones, Egipto no ha escatimado esfuerzos en aras del éxito de sus empeños, con la esperanza de que el resultado consistiría en por lo menos un segundo acuerdo militar limitado que constituyera un nuevo paso hacia adelante por el camino que lleva la paz, en preparación de un arreglo global de todas las cuestiones relativas a la crisis del Oriente Medio, dentro del marco de la Conferencia de Ginebra.

147. Durante las recientes conversaciones, Egipto solicitó un retiro parcial de las fuerzas israelíes del desierto de Sinaí que incluyera el retiro al este de los pasos y también de los yacimientos petrolíferos de Abu Rhodeis. A cambio de ese retiro, Egipto estaba dispuesto, como lo declaró el Ministro de Relaciones Exteriores el 24 de marzo de 1975, a comprometerse a abstenerse de toda actividad militar o paramilitar durante la validez del Acuerdo sobre la separación, dependiendo esto de la prosecución de los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución 338 (1973) y de todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

148. En un intento concreto por rescatar la misión de Kissinger, el vocero oficial egipcio emitió la siguiente declaración el 19 de marzo de 1975. Citaré el texto oficial de la declaración para que conste en las actas oficiales del Consejo:

“La aceptación por los países árabes de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad equivale a su aceptación de cesar el estado de beligerancia una vez que una solución global de la crisis del Oriente Medio para establecer una paz justa sea lograda.

“Partiendo de esta premisa, los países árabes no se niegan a concertar un acuerdo de paz con Israel

una vez que este país no sólo esté dispuesto sino que también sea potencialmente capaz de enfrentar los hechos y elementos constitutivos de una paz justa y de cumplir con sus obligaciones internacionales de conformidad con la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

“En consecuencia, es importante, antes de que se llegue a esta etapa, poner de relieve el hecho de que cualquier nuevo acuerdo de separación no será sino un paso básico e importante en el camino de la paz. Tal nuevo acuerdo generaría y comprobaría la buena voluntad de las partes beligerantes y sobre esa base podría establecerse una paz verdadera.

“Durante el nuevo proceso de separación, sería natural que las partes no recurran al uso de la fuerza en tanto las disposiciones del Acuerdo sobre la separación sigan siendo válidas y sean acatadas por las partes, de manera de que se logre un progreso hacia la paz en todos los frentes.

“Todo esto constituye el verdadero sentido y la importancia de la nueva iniciativa. Los elementos esenciales de una paz justa y definitiva no deben confundirse con acuerdos que preparan el camino a esa paz y que son necesarios para crear la confianza que constituye la base de una paz genuina.”

Este es el anuncio oficial que hizo Egipto el 19 de marzo para rescatar la misión Kissinger; pero fracasó.

149. El 3 de abril del presente año, el Presidente Sadat declaró a una delegación de representantes del Congreso de los Estados Unidos que el aceptar poner término al estado de beligerancia en las circunstancias actuales — como insistía Israel —, habría equivalido a una invitación a Israel a que continuara su ocupación ilegal de nuestros territorios.

150. Esto no puede aceptarlo jamás Egipto ni ningún otro Estado Miembro de la Organización, puesto que conforme a la Carta y a las normas del derecho internacional no puede pedirse a ningún Miembro de las Naciones Unidas que se comprometa formalmente a renunciar a su derecho de recuperar sus territorios usurpados, mientras siguen bajo una continua ocupación ilegal. Dicho en pocas palabras, una promesa de paz sólo puede corresponder a un acto de paz. No puede realizarse mientras el agresor sigue ocupando grandes porciones del territorio propio.

151. Acabamos de escuchar también una acusación de parte del representante de Israel, en el sentido de que los árabes no acatan sus obligaciones. Pues bien, todo el mundo ha llegado a comprender la responsabilidad que incumbe a Israel por el fracaso de la más reciente misión de paz de Kissinger. Los Estados Unidos, quienes promovieron este enfoque por pasos, le han echado la culpa a Israel por su intransigencia, que condujo al fracaso del intento pacificador más reciente. El Presidente Ford declaró el 27 de marzo

de 1975 que se habría ser...o mejor la causa de la paz en el Oriente Medio si Israel se hubiera mostrado más flexible durante las negociaciones con Egipto dirigidas por el Secretario de Estado Kissinger.

152. Los medios de información en los Estados Unidos — que, en parte, como todos sabemos, tradicionalmente se han mostrado solidarios con el punto de vista de Israel — han criticado francamente la intransigencia y la miopía de Israel. Así pues, en un artículo editorial de fecha 1° de abril de 1975, el *Washington Post* dice lo siguiente:

“Habiendo rechazado la oferta de separación de Egipto, Israel debe hacer algo mucho mejor que esperar, tirotear contra Egipto y exhortar a los Estados Unidos a que hagan algo a fin de salir del punto muerto. Israel mismo se ha metido en una situación en la que se verá sometido a mayores presiones para ofrecer una propuesta viable y responsable en aras de la paz,” — y esto lo dice el *Washington Post* — “una que vaya más allá de los lemas gastados de su diplomacia pasada y ofrezca perspectivas razonables de satisfacer a todas las partes involucradas en la controversia del Oriente Medio.”

153. El *Christian Science Monitor* del 31 de marzo de 1975 informa lo siguiente desde Washington:

“Los funcionarios norteamericanos están aún más irritados por el esfuerzo israelí por culpar a Egipto de la ruptura de las conversaciones por etapas sobre una solución interina al publicar mapas en los que se pretende mostrar tanto las concesiones máximas egipcias como las israelíes sobre el Sinaí. La publicación de los mapas fue parte de un gran esfuerzo de Israel por compensar la ira de la administración de Ford por lo que aquí [en Washington] se considera la inflexibilidad israelí durante las conversaciones, pero no ha hecho más que aumentar la irritación de los Estados Unidos.

“Fuentes autorizadas dicen que los mapas publicados por la Embajada israelí [en Washington] el 27 de marzo, jamás se entregaron a la declaración norteamericana en Jerusalén” — repito: “jamás se entregaron a la delegación norteamericana en Jerusalén”.

“Por lo tanto, la oferta de última hora que los israelíes haber hecho para que continúen las conversaciones, no contenía nada concreto que los norteamericanos pudieran transmitir a los egipcios, según dicen esas fuentes.”

154. Quisiera pasar ahora a lo que acaba de decirse aquí hace unos pocos minutos, pero ante todo me referiré al informe del Secretario General. En el párrafo 29, el Secretario General, muy certeramente, indica que “en espera de la concertación de un arreglo general, la situación en la zona en su conjunto, sigue siendo fundamentalmente inestable”. Nada más cierto que

esto. Pero lamento agregar que el párrafo 30 del mismo informe transmite al Consejo las alegaciones que acaba de repetirnos el representante de Israel, de que "la FENU forma parte ... del Acuerdo sobre la separación de 18 de enero de 1974". Tal alegación no tiene validez legal ni conduce a la paz, y diré por qué.

155. El proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo es prueba suficiente que es falsa esa alegación israelí. Una vez más se ha decidido en ella instar a las partes a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La FENU es parte integrante de la resolución 338 (1973), no de ningún otro acuerdo. Repito: la FENU es parte integrante de la resolución 338 (1973). Esta es nuestra posición. El establecimiento de la FENU, el 25 de octubre de 1973, de conformidad con la resolución 340 (1973), fue un paso hacia la ejecución del párrafo 1 de la resolución 338 (1973).

156. El marco jurídico del cual derivan todos los intentos por mantener la paz y lograr la solución global en el Oriente Medio es la resolución 338 (1973), que dice:

[El orador da lectura a la resolución 338 (1973).]

157. Entonces se aprobó la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad. La resolución 344 (1973) indicaba que debía comenzar en breve una conferencia de paz sobre el Oriente Medio en Ginebra, con los auspicios de las Naciones Unidas y expresaba la esperanza de que la conferencia progresaría con rapidez hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en la región.

158. Como consecuencia de los esfuerzos iniciados en la Conferencia de Paz de Ginebra, y con la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos, se firmó el Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas, el 18 de enero de 1974. Es por demás evidente que este Acuerdo es de carácter puramente temporario y militar. Quisiera que el Consejo consultara el párrafo D de este Acuerdo, que establece concretamente:

"Egipto e Israel no consideran que éste sea un acuerdo definitivo de paz. Constituye un primer paso hacia una paz definitiva, justa y duradera, de conformidad con las disposiciones de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y dentro del marco de la Conferencia de Ginebra."

Está claro, por lo tanto, que esta disposición define en forma explícita el Acuerdo sobre la separación sólo como un primer paso hacia una solución pacífica basada en la resolución 338 (1973) y, en consecuencia, es una medida de naturaleza temporaria.

159. La FENU, establecida de acuerdo con la resolución 340 (1973), también tiene carácter temporario, ya que, de acuerdo con la resolución 341 (1973), fue esta-

blecida por un período inicial limitado y con el propósito de supervisar la cesación del fuego mientras se adoptaban otras medidas para poner en ejecución la resolución 338 (1973) en todas sus partes.

160. La posición de Egipto con respecto a la naturaleza y presencia de la Fuerza en su territorio no es nueva; ha sido establecida ante el Consejo y figura en forma explícita en una comunicación dirigida al Secretario General por el representante de Egipto, el 27 de octubre de 1973 [S/11055]. ¿Cuál es el contenido de esta comunicación? Dice lo siguiente:

[El orador da lectura a los párrafos 1 a 4 de la carta que figura en el documento S/11055.]

161. La FENU no es una fuerza de ocupación. Tampoco es una fuerza de acción coercitiva en aplicación del Capítulo VII de la Carta ni es una fuerza de mantenimiento de la paz creada por un período indefinido, para convertirse en un sustituto de la paz permanente, cosa que ha sido reiterada aquí por muchas delegaciones. La FENU no es un sustituto de la solución regional. Por consiguiente, el proceso de establecer la paz iniciado con la creación de la Fuerza, sencillamente persigue facilitar una solución pacífica que el Consejo, por su resolución 338 (1973), decidió se iniciara de inmediato.

162. Sin embargo, el argumento israelí escuchado hoy sugiere que el mundo tendría que creer que la presencia de la FENU debe ser *sine die*. Tal lógica es inaceptable. Además, las alegaciones israelíes de que el Acuerdo sobre la separación debiera contemplarse no como parte de un proceso sino como un suceso aparte, de duración *sine die*, no puede sostenerse, considerando el texto explícito del párrafo D del propio Acuerdo que acabo de leer.

163. El resultado inaceptable de tales alegaciones, escuchadas hoy, y que figuran en el informe del Secretario General, equivaldría a la creación de líneas permanentes, supervisadas internacionalmente, en la zona de separación.

164. En vista de estas consideraciones jurídicas, Israel no puede depender hoy de la presencia de la FENU para perpetuar su ocupación ilegal del territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, socavando en forma deliberada todos los esfuerzos encaminados a una solución pacífica.

165. Las alegaciones israelíes de que la presencia de la Fuerza y la validez continua del Acuerdo no dependen de nuevos adelantos en la negociación de paz, llevarían al resultado inaceptable de que la Fuerza y el Acuerdo tendrían duración indefinida, mientras Israel no esté dispuesto a cumplir con las obligaciones que imponen las resoluciones 338 (1973) y 242 (1967). Esto sería contrario a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas así como a las

resoluciones básicas sobre el problema del Oriente Medio aprobadas en el Consejo.

166. En consecuencia, en lugar de atacar y sembrar la confusión así como de tratar de apartar el mandato de la FENU de su objetivo principal, creo que Israel debe acatar la resolución 338 (1973) declarando que está dispuesto a retirarse de los territorios árabes ocupados y a restituir sus derechos a los palestinos.

167. Si las bases necesarias para el logro de la paz fueran objeto de obstrucción por una de las partes — en este caso Israel — entonces todo el proceso iniciado como consecuencia de la resolución 338 (1973) quedaría detenido y ya no sería válida la existencia misma de la FENU.

168. La falacia del argumento israelí es clara para todos nosotros. Sencillamente, es un intento más de perpetuar su ocupación de nuestro territorio. Esto Egipto no puede aceptarlo, como tampoco puede aceptarlo ningún otro Miembro de las Naciones Unidas.

169. Quisiera agregar que, a pesar de la política negativa de Israel, Egipto sigue dispuesto a continuar los intentos por lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Con tales miras, Egipto ha pedido formalmente a los Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra que vuelvan a convocarla con el objeto de lograr una solución de todas las cuestiones del problema del Oriente Medio.

170. Dentro de ese marco debe lograrse un arreglo, ateniéndose estrictamente a la letra y al espíritu de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con la participación del pueblo palestino, pues la restitución de sus legítimos derechos es indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

171. El tiempo se acaba y en estos nuevos intentos Israel encara graves responsabilidades. O bien opta por el camino de la paz, repudiando su actitud negativa, o bien elude una vez más las responsabilidades de la paz. Las opciones son en verdad graves y el interrogante para nosotros y para el mundo es cómo evitar el desastre, estableciendo una paz basada en la justicia.

172. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean hablar en ejercicio de su derecho de réplica.

173. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Tengo unas pocas observaciones que formular en relación con la intervención del representante de China, Sr. Huang Hua. El representante chino utilizó hoy la receta de costumbre de la cocina actual de Pekín, por cierto muy distinta de la bien conocida cocina china. Estas recetas son sumamente monótonas. Sólo pueden producir un solo plato, que no tiene muy buen aroma: el antisovietismo.

174. El representante de China, como de costumbre, habló generalidades sobre el fondo de la cuestión que considera el Consejo y luego se dedicó a calumniar a la Unión Soviética. En lógica esto se llama sustitución de tesis. En términos morales, es una falta de honestidad. ¿Por qué, entonces, el Sr. Huang Hua consideró necesario recurrir a tales tácticas? Como siempre, para encubrir la verdadera posición de su propio país. Y esta posición real de China consiste, desde hace tiempo, en que sus representantes adopten el papel de abogados del diablo, verdaderos auxiliares de quienes ocupan territorios ajenos.

175. No hace mucho el Consejo de Seguridad debatió la cuestión de Chipre. En esa oportunidad el representante de China también se dedicó, fundamentalmente, a calumniar a la Unión Soviética. Pero no dijo una palabra respecto a que debían evacuarse de Chipre las tropas extranjeras. No dijo nada sobre la inadmisibilidad de la partición de Chipre, ni tampoco sobre la necesidad de mantener la no alineación de Chipre. ¿A quién beneficia esta posición? Naturalmente, no a Chipre, cuya suerte le es indiferente a China, que incluso está dispuesta a jugar con el destino de un Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas.

176. Hoy el Consejo de Seguridad examina la situación en el Oriente Medio. Esta vez la posición de China va en ayuda del agresor, Israel. Puede decirse directamente que China también teme una solución pacífica y justa en el Oriente Medio, por lo menos como lo teme el mismo agresor. Lo teme porque esto no está comprendido en los planes de China, que preferiría una nueva guerra en el Oriente Medio, sin tener en cuenta lo que ello costaría a los pueblos de la región. Precisamente por eso lo esencial del criterio chino en esta cuestión consiste en socavar toda posibilidad de solución pacífica.

177. Por último, la función auténtica de la Unión Soviética en el Oriente Medio es notoria para nuestros amigos, los pueblos árabes, y consideramos que está por debajo de nuestra dignidad el responder a esta calumnia china. Sin embargo, estamos profundamente convencidos de que llegará el momento en que los representantes chinos han de recordar con embarazo el vergonzoso papel que desempeñó el Sr. Huang Hua con su campaña de calumnias imperdonable contra la Unión Soviética, el primer país socialista del mundo, que tanto ha hecho por la libertad de la propia China.

178. Una vez más puede usted, Sr. Huang Hua, seguir con estos discursos contra la Unión Soviética leyéndolos del texto que ya tiene preparado. Pero tanto más vergonzoso será su papel en la historia.

179. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Israel para ejercer su derecho de réplica.

180. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): La declaración formulada por el representante de

Egipto ilustra las dificultades de celebrar un moderado y constructivo intercambio de opiniones en la tribuna del Consejo de Seguridad. Las situaciones internacionales no pueden tratarse con eficacia, ni siquiera debatirse seriamente, si se enfocan sobre la base de lemas vacíos y de tergiversaciones y no de hechos. Sin lugar a dudas, el mundo habrá de tomar nota de ello. Israel lo hará. Señalaré algunos ejemplos de las tergiversaciones del representante de Egipto.

181. Afirmo que Israel considera el Acuerdo sobre la separación como un acuerdo definitivo, y fue exactamente Egipto quien se negó a dar aunque fuera un paso modesto en el camino hacia la paz, partiendo del actual Acuerdo.

182. Un segundo ejemplo, aún más patente tal vez. Afirma que la FENU no es parte integrante del Acuerdo sobre la separación. Voy a citar varios pasajes. En verdad, citaré la mayor parte del Acuerdo, que es sumamente breve, puesto que en su mayor parte se refiere a la FENU y le asigna tareas específicas. El párrafo B 2 dice, en parte:

"La zona comprendida entre las líneas egipcia e israelí será una zona de separación donde se estacionará la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU)".

El párrafo 3 estipula:

"La zona comprendida entre la línea egipcia y el Canal de Suez estará sujeta a limitaciones en materia de armamento y fuerzas."

El párrafo 4 expresa:

"La zona comprendida entre la línea israelí (B en el mapa adjunto) y la línea que se indica con la letra C en dicho mapa y que sigue la base occidental de las montañas donde se encuentran los pasos de Gidi y Mitla, estará sujeta a limitaciones en materia de armamento y fuerzas."

El párrafo 5 dice:

"La FENU inspeccionará la aplicación de las limitaciones mencionadas en los párrafos 3 y 4. Se mantendrán los actuales procedimientos de la FENU, inclusive el de asignarle oficiales de enlace egipcios e israelíes."

Este es un acuerdo solemnemente concertado, distribuido como documento del Consejo de Seguridad, firmado oficialmente por los representantes de Egipto y de Israel, del que da testimonio el Comandante de la FENU, en donde figuran distintas cláusulas que especifican el despliegue y las responsabilidades de la FENU. Y sin embargo el representante de Egipto comparece ante el Consejo para decir que la FENU y su presencia no son parte integrante de ese Acuerdo. Por consiguiente ¿no es evidente que Israel tiene motivos para

señalar a la atención la arbitraria actitud del Gobierno de Egipto ante el propio Acuerdo que ha firmado, ante los compromisos que ha asumido al respecto?

183. El representante de Egipto consideró adecuado referirse a los recientes esfuerzos desplegados en el Oriente Medio para adelantar hacia un mejor entendimiento y un acuerdo entre Israel y Egipto. Tal vez sin quererlo reveló la responsabilidad que ha asumido Egipto por el fracaso de esas conversaciones, ya que volvió a reiterar su bien conocida posición en el sentido de que el acuerdo que debía concertarse, el acuerdo que pretendía Egipto, iba a ser de mero carácter militar, sin ninguna connotación política. En otras palabras, Egipto exigía a Israel la retirada de los territorios ocupados mientras se negaba a toda medida de tipo político y a dar el único paso político que Israel sugirió fuera dado por ambas partes en este momento decisivo del proceso de edificación de la paz, que era el primer paso hacia la paz. Esa fue la única sugerencia de tipo político formulada por Israel.

184. La actitud de Egipto respecto a sus compromisos y su arbitrariedad en la interpretación de sus propias obligaciones internacionales quedan ejemplificadas más aún con las referencias hechas por el representante de Egipto a la declaración que formuló recientemente el Presidente Sadat en el sentido de que se reabriría el Canal de Suez. Eso se presentó entonces, cuando se hizo la declaración, y se presenta nuevamente en el día de hoy como un gesto de buena voluntad. Sin embargo, lo que se omitió decir fue que el anuncio de la reapertura del Canal de Suez fue acompañado por el anuncio de que los cargamentos destinados a Israel no podrían pasar por el Canal de Suez. Lo que se omitió fue el hecho de que en enero de 1974 Egipto se comprometió solemnemente a permitir el paso de cargamentos a través del Canal, una vez reabierto, sin ningún tipo de discriminación o distinción. En otras palabras, Egipto, un año después, declara abiertamente ante todo el mundo que va a violar otro de sus compromisos solemnemente asumidos. En verdad, la actitud de Egipto respecto de sus propios compromisos y de los acuerdos que ha firmado se ilustra con una antigua historia egipcia que dice que un campesino prometió que si Dios le salvaba la vida a su asno enfermo lo vendería por un dinar. Cuando el asno se curó el campesino comprendió que no podía venderlo por tan poco dinero y, no obstante, tenía que cumplir su promesa. Puso su gato en el lomo del asno, fue al bazar y dijo: "Se ofrece este asno por un dinar si el comprador también adquiere el gato, que cuesta 1.000 dinares".

185. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de China para ejercer su derecho de réplica.

186. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): En vista de que un representante soviético, de nombre Ovnnikov, acaba de decir unas cuantas cosas, considero necesario decir unas palabras.

"Incluso en los fracasados recientes viajes de Kissinger, Jerusalén no dio concesiones cuando el momento era adecuado." Invito al representante de Israel a que lea este artículo.

194. Tengo mucho por decir, pero no quisiera abusar del Consejo, aunque estaría dispuesto a permanecer aquí hasta medianoche o aún más. ¿Qué hay de su cuento del campesino egipcio? Al representante de Israel siempre le gusta contar cuentos. El del campesino egipcio y su asno me recuerda un cuento más famoso: aquel del Mercader de Venecia, que quería el pago de sus deudas no en dinero sino en carne humana de sus pobres víctimas. Es mejor no contar cuentos acerca de campesinos egipcios que tienen tras de sí 5.000 años de civilización. Ese campesino egipcio les dio a ustedes una lección en octubre de 1973 y está dispuesto a darles otra lección. Por lo tanto, es mejor no hablar acerca del campesino egipcio del que todos procedemos.

195. Mi último comentario es el siguiente. Espero no verme obligado a usar nuevamente de la palabra, pero estoy dispuesto a hacerlo. Quisiera que escuche las siguientes palabras: "Se puede engañar a todos algunas veces; se puede engañar a algunos todo el tiempo; pero no se puede engañar a todos todo el tiempo".

196. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de la Unión Soviética desea ejercer su derecho de réplica.

197. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Se dice que en el Oriente — posiblemente en la misma China — hay una escultura alegórica que representa a tres monos. Uno de ellos no ve nada, el segundo no oye nada y el tercero no habla. Vimos hoy que el representante chino puede pronunciar largos discursos antisoviéticos, aunque están preparados por anticipado y por escrito. El representante chino dijo hoy, refiriéndose a otros países, que alguien aparentemente no desea una situación de paz ni de guerra en el Oriente Medio. Le agradezco ese reconocimiento a medias de que algún otro no quiere la guerra en el Oriente Medio. Contrariamente a esto, la posición de China es completamente clara. China quisiera la guerra en el Oriente Medio y, de ser posible, no sólo allí; pero dudo que esta posición del Sr. Huang Hua cuente con apoyo en las Naciones Unidas.

198. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Israel ha pedido la palabra para ejercer el derecho de respuesta.

199. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): No conozco a los caballeros — profesores, escritores y comentaristas — a quienes citó el representante de Egipto, pero estoy seguro de que el representante de Egipto conoce bien al Sr. Heikal, persona de confianza de los Presidentes egipcios, quien escribió lo siguiente:

"Tenemos dos objetivos ante nosotros: primero, la eliminación de las consecuencias de la agresión de 1967 por medio del retiro de Israel de los territorios ocupados; segundo, la eliminación de la agresión de 1948 mediante la erradicación de Israel."

No creo que sea necesario ningún comentario adicional, excepto señalar que la segunda declaración del representante de Egipto me convence aún más de que éste no es un foro para discusiones constructivas ni intentos de dar pasos eficaces en la dirección de la paz.

200. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

201. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Dije que me venía obligado a responder si fuera necesario y lamentablemente estoy obligado a hacerlo. El representante de Israel dice que no conoce a los caballeros a que me he referido. Debe ser un ignorante si no conoce a esas personas especiales a las que he aludido. Quizás no conoce al Profesor Stanley Hoffman — yo tampoco lo conozco — pero quizás conoce al Sr. C.L. Sulzberger, a quien he mencionado.

202. Estos son momentos muy graves. Me limito a recordar al representante de Israel algunas de las declaraciones formuladas por personas que no son egipcios ni árabes. El ha leído por centésima vez esa declaración de Heikal. No quiero discutir lo que Heikal dijo o no dijo. Estoy leyendo algunos de los comentarios hechos por norteamericanos que expresan, como personalidades eminentes, libres y respetadas, ya sean periodistas o académicos, lo que piensan. Le estoy dando el beneficio de sus pensamientos a esta distinguida reunión del Consejo de Seguridad porque, como dije en mi declaración, el tiempo se nos acaba para el cambio que ha pedido ese profesor: una nueva iniciativa israelí para mirar al futuro y descartar los estibillos del pasado, como se dice en el artículo del *Washington Post*. Ellos no son mis amigos; son distinguidos periodistas y académicos norteamericanos. Yo puedo aceptar o rechazar lo que Heikal dijo, pero pongo esto ante su vista porque él acusa a Egipto y a los árabes de obstaculizar, de no cumplir con su palabra. Diferimos en cuanto a esto, pero escuchemos algunos comentarios y observaciones de terceros. El tendría que escuchar cuidadosamente este consejo, porque lo consideramos muy sabio.

203. Permítaseme citar aquí una declaración de otro distinguido periodista norteamericano, el Sr. Anthony Lewis. Creo que es bien conocido del representante israelí, que pretende no conocer a algunos de esos caballeros.

204. Permítaseme citar al Sr. Anthony Lewis porque lo que él dice viene muy al caso porque está debatiendo aquí hoy. El Sr. Lewis es columnista del *New York Times* del 27 de marzo de 1973.

“Primero, los territorios ocupados en 1967 son cada vez menos importantes en cuanto a la seguridad física. Nuevas armas han de abarcar la distancia de que se trata y mucho más. La próxima guerra ha de ser más destructiva que las anteriores, cualesquiera sean las fronteras específicas. Y, militarmente, el tiempo va en contra de Israel.”

No es un egipcio quien dice esto; es el Sr. Anthony Lewis, quien continúa:

“El poderío económico de los árabes empieza a ser importante, y merma la brecha con Israel en el dominio de la tecnología militar.

“Segundo, el mantenimiento de los territorios ocupados socava la reserva ya muy pequeña de buena voluntad hacia Israel en el mundo. El Profesor Stanley Hoffmann de Harvard, uno de los especialistas más respetados en asuntos internacionales en este país, ha hablado de los peligros del aislamiento israelí, tanto físico como mental, de sus vecinos y de gran parte del mundo exterior, por cierto. Los Estados Unidos son prácticamente el único conducto que los liga al mundo ...

“Tercero, es ilusorio pensar que Israel pueda obtener una declaración de no beligerancia de sus vecinos hasta tanto y a menos que devuelva los territorios ocupados”.

Este es sólo uno de los artículos que tengo ante mí, pues ocurre que hoy se tiende a juzgar a Israel por sus acciones. Ya no pueden engañar a todos los que acostumbraba cuyañar.

205. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Israel.

206. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Verdaderamente no creo que se requiera una respuesta ahora. Me parece superfluo. No creo que los miembros del Consejo de Seguridad necesiten de mi auxilio para hacer sus propios análisis de la presentación del caso por el representante de Egipto.

207. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concedo ahora la palabra al representante de China para ejercer su derecho de réplica.

208. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): En mi exposición anterior he mencionado diversos hechos en relación con la agresión y la expansión en el Oriente Medio de los socio-imperialistas soviéticos. Estos hechos ya habían sido expuestos repetidamente por ciertos dirigentes árabes y por la justa opinión pública árabe. Sin embargo, lamentablemente, el representante soviético, ante la imposibilidad de negar estos hechos objetivos, ha recurrido a mentiras y calumnias. Pero las mentiras no pueden encubrir los hechos. Los hechos son más elocuentes que las palabras. La verdad de los hechos podrá verse claramente con sólo recordar lo que ciertos dirigentes árabes y la justa opinión pública árabe han dicho y cómo han condenado los actos cometidos por la Unión Soviética. Por lo tanto, no es necesario que yo diga más en respuesta a la vergonzosa intervención del representante soviético.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.

Notas

¹ Véase la resolución 368 (1975).